



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 10 de junio de 2020.**

Proceso	Ordinario laboral
Demandante	Katerine Castrillón Ochoa
Demandado	Organización Radial Olímpica S.A.
Radicado	2018-00719
Auto de Sustanciación	0487
Asunto	Aplaza audiencia.

Teniendo en cuenta que las pretensiones de la demanda, no se enmarcan dentro de las excepciones contempladas en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, emitido por Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la emergencia Sanitaria que vive el país, no es posible realizar la audiencia programada para el 12 de junio de 2020 a las 9:00 de la mañana.

De otro lado, de conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con el despacho judicial y proceso es correo electrónico j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co y conforme lo dispuesto en el art. 3º del mismo decreto, deberán todos los sujetos procesales informar al proceso a través de dicho correo, su correspondiente correo electrónico.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón
Juez

C

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>049</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>11</u> de Junio de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretaria </p>
--